

Sumario

Página

ABREVIATURAS	17
PRESENTACIÓN	19
CAPÍTULO I	
EL SISTEMA PNR ESPAÑOL	31
I. Sujetos obligados a la recogida de los datos PNR	33
1. Las compañías aéreas	33
2. Los operadores de vuelos privados	34
3. Las entidades de gestión de reserva de vuelos	35
II. Datos personales que van a ser recopilados	35
1. Los datos que conforman el Passenger Name Record	36
1.1. Identificación del pasajero	37
1.2. Datos de la reserva	39
1.3. Información del vuelo efectuado	41
1.4. Información sobre menores de edad	42
1.5. Información API	42
1.6. “Observaciones generales”	44
2. La recogida de los datos de la tripulación	45
3. La prohibición de recopilar datos sensibles	46
III. Vuelos a los que se aplica la LOPNR	47
1. Los vuelos exteriores de la Unión Europea	48
2. Los vuelos interiores de la Unión Europea	49
3. Los vuelos nacionales	53
4. Vuelos excluidos	54
5. La exclusión de otros medios de transporte	55
IV. La obligación de las compañías aéreas de transmitir los datos PNR a la Unidad de Información sobre Pasajeros	56

	<i>Página</i>
1. Método push frente a método pull	57
2. Formato de envío	58
3. Momentos en los que ha de efectuarse la transmisión de datos	60
V. La Unidad de Información sobre Pasajeros: el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)	60
1. La designación del CITCO como UIP española	61
2. Funciones y facultades del CITCO en relación con los datos PNR	65
VI. Finalidades del tratamiento de los datos PNR	66
1. La evaluación previa de los pasajeros: la finalidad predictiva de los datos PNR	66
1.1. Comparación de los datos PNR con los datos guardados en otras bases de datos	69
1.2. Tratamiento de los datos PNR conforme a criterios predefinidos	72
1.3. Confirmación por medios no automatizados de cualquier resultado positivo	74
2. Tratamiento de los datos PNR para responder a peticiones concretas de las autoridades competentes: fines preventivos y fines reactivos	75
3. Utilización de los datos PNR en modo proactivo	76
VII. Delitos para cuya prevención, detección, investigación y enjuiciamiento pueden utilizarse los datos PNR	77
1. Los delitos de terrorismo	77
2. Otros delitos graves	78
VIII. La conservación de los datos PNR	85
1. Plazos máximos de conservación de los datos PNR por el CITCO	88
1.1. Periodo de conservación de los datos PNR en función del resultado del tratamiento	89
1.2. Periodo de conservación atendiendo a los fines para los que se van a utilizar los datos PNR	90
1.3. Periodo de conservación de los datos de los “no pasajeros”, de la tripulación y de los menores	90
1.4. Periodo de conservación atendiendo al tiempo de estancia en el país de destino	91
2. La despersonalización de los datos PNR	94
3. La repersonalización de los datos PNR	97
4. La conservación de los mismos datos PNR en diferentes UIP de la Unión Europea	99

	<u>Página</u>
5. <i>El periodo de conservación de los datos PNR una vez transmitidos a las autoridades competentes</i>	100
IX. La transmisión de los datos PNR por el CITCO a las autoridades competentes	102
1. <i>Autoridades españolas competentes para solicitar o recibir datos PNR</i>	103
2. <i>La transmisión de los datos PNR a otros Estados miembros</i>	105
3. <i>La transmisión de datos PNR a Europol</i>	107
4. <i>La transmisión de datos PNR a terceros Estados</i>	108
CAPÍTULO II	
RÉGIMEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PNR	
111	
I. Régimen jurídico aplicable a la recogida y transmisión de los datos PNR por los sujetos obligados	116
1. <i>La prohibición de recogida de datos sensibles</i>	117
2. <i>El derecho de los pasajeros a ser informados de la recogida de sus datos PNR</i>	118
3. <i>Régimen jurídico sancionador por el incumplimiento de la obligación de recogida y transmisión de los datos PNR</i>	119
3.1. <i>Tipificación de las infracciones</i>	120
3.2. <i>El principio de proporcionalidad en la imposición de multas</i>	120
3.3. <i>Autoridad competente para imponer las sanciones</i>	121
3.4. <i>Normas especiales del procedimiento sancionador</i>	122
II. Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por el CITCO	122
1. <i>Prohibición de tratamiento de los datos sensibles</i>	123
2. <i>Conservación de la documentación relativa a todos los sistemas y a los procedimientos de tratamiento bajo su responsabilidad</i>	125
3. <i>Registro de las operaciones de recogida, consulta, transferencia y supresión de datos</i>	126
4. <i>Notificación al titular de los datos PNR y a la AEPD de cualquier incidencia grave en la protección de los datos PNR o en su derecho a la intimidad</i>	127
5. <i>Aplicación de las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los datos PNR</i>	127
6. <i>Sanciones aplicables al CITCO en su condición de responsable del tratamiento de los datos PNR</i>	128

III.	El responsable de protección de datos en el CITCO	130
IV.	Los derechos del titular de los datos PNR	132
	1. <i>El derecho de información</i>	135
	2. <i>El derecho de acceso</i>	136
	3. <i>El derecho de rectificación</i>	138
	4. <i>El derecho de supresión</i>	139
	5. <i>El derecho a la limitación del tratamiento</i>	141
V.	La restricción por parte del CITCO de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento del titular de los datos PNR	142
	1. <i>Fundamento de la restricción de los derechos</i>	143
	2. <i>Alcance de la restricción de los derechos</i>	144
	3. <i>Plazo de restricción de los derechos</i>	145
	4. <i>Ejercicio de los derechos a través de la Agencia Española de Protección de Datos</i>	146
	5. <i>Revisión de la denegación de derechos por la Agencia Española de Protección de Datos</i>	146
	6. <i>Reclamación ante los órganos jurisdiccionales</i>	147
VI.	Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por las autoridades policiales competentes para solicitar o recibir datos PNR	148
	1. <i>El tratamiento de los datos PNR por las autoridades policiales competentes</i>	148
	2. <i>Los hallazgos casuales con ocasión del tratamiento de los datos PNR</i>	150
	3. <i>Ejercicio y restricción de los derechos ARCO ante las autoridades policiales</i>	151
VII.	La autoridad nacional de control de los datos PNR: la Agencia Española de Protección de Datos	154
	1. <i>Función de asesoramiento</i>	158
	2. <i>Función de control del tratamiento de los datos PNR</i>	159
	3. <i>Inicio de actuaciones judiciales a instancia de la autoridad nacional de control</i>	160
VIII.	Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR con fines jurisdiccionales	161
	1. <i>Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por el Ministerio Fiscal</i>	164

1.1.	Ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento ante la fiscalía	166
1.2.	El Delegado de Protección de Datos en el Ministerio Fiscal	167
1.3.	La autoridad de control del tratamiento de los datos PNR por el Ministerio Fiscal	168
1.4.	Sanciones aplicables al Ministerio Fiscal	170
2.	<i>Régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos PNR por jueces o tribunales con fines de investigación o enjuiciamiento</i>	170
2.1.	Ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante los propios órganos judiciales	170
2.2.	La autoridad de control: la Dirección de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial	171
IX.	El derecho del titular de los datos PNR a obtener una indemnización	174

CAPÍTULO III

	LA INCORPORACIÓN DE LOS DATOS PNR AL PROCESO PENAL Y SU VALOR PROBATORIO	177
I.	Garantías de la transmisión de los datos PNR por el CITCO	180
1.	<i>Limitaciones en el tratamiento de los datos PNR</i>	181
2.	<i>Control manual tras un resultado positivo derivado del tratamiento automatizado</i>	182
3.	<i>Principio de especialidad en la transmisión de los datos PNR: vinculación de los datos PNR a hechos delictivos concretos</i>	182
4.	<i>Limitación de los datos PNR que pueden ser transmitidos en cada caso</i>	183
5.	<i>Limitación de las autoridades competentes a las que se pueden transmitir datos PNR</i>	185
6.	<i>Necesidad de autorización judicial o administrativa para la cesión de datos PNR a instancia de autoridad competente</i>	185
II.	La transmisión de los datos PNR por iniciativa del CITCO	188
1.	<i>La elección de la autoridad policial a la que se envían los datos PNR</i>	188
2.	<i>La remisión de los datos PNR al Ministerio Fiscal</i>	193
3.	<i>La remisión de los datos PNR directamente al juez de instrucción</i>	195
4.	<i>La remisión de los datos PNR a dos o más autoridades competentes</i>	195

III.	La autorización judicial para la transmisión de datos PNR	196
	1. <i>Contenido de la petición dirigida a la autoridad judicial</i>	197
	2. <i>Contenido del auto autorizando la transmisión de datos PNR</i>	199
	3. <i>Plazo para dictar la resolución</i>	199
	4. <i>Cumplimiento de la resolución judicial por parte del CITCO</i>	200
	4.1. <i>Plazo para enviar los datos PNR expresamente indicados en la resolución judicial</i>	202
	4.2. <i>Autoridad a la que se deben de enviar los datos PNR</i>	203
	5. <i>Ratificación judicial de la autorización procedente de otra autoridad</i>	203
IV.	La repersonalización de los datos PNR	204
	1. <i>La repersonalización de los datos para responder a peticiones concretas de datos PNR</i>	205
	2. <i>La autorización judicial para la repersonalización</i>	206
	2.1. <i>Solicitud de repersonalización de los datos PNR</i>	206
	2.2. <i>Contenido del auto de repersonalización</i>	207
	2.3. <i>Plazo para dictar el auto de repersonalización</i>	210
	3. <i>Autoridad a la que se deben enviar los datos PNR repersonalizados</i>	210
	4. <i>La ratificación judicial en los casos de autorización de la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad</i>	210
	5. <i>La procedencia de reducir el plazo para la despersonalización de los datos PNR</i>	211
V.	La petición directa de datos PNR a la UIP de otro Estado miembro	212
VI.	Los datos PNR durante la instrucción judicial	213
	1. <i>La remisión de los datos PNR por parte de alguna de las autoridades competentes</i>	213
	2. <i>La petición de datos PNR al CITCO por el juez de instrucción</i>	215
	3. <i>El tratamiento de los datos PNR durante la instrucción</i>	216
	4. <i>El ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento durante la fase de instrucción</i>	216
VII.	La incorporación de los datos PNR al material probatorio	218
	1. <i>Los datos PNR como prueba documental</i>	219
	2. <i>Los informes de inteligencia policial</i>	220
VIII.	La vulneración de derechos fundamentales como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal	222
	1. <i>El derecho a la intimidad como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal</i>	224

SUMARIO

	<u>Página</u>
2. <i>El derecho a la protección de datos personales como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal</i>	226
2.1. El tratamiento llevado a cabo sobre los datos PNR es contrario al derecho a la protección de datos personales	227
2.2. La limitación de los derechos de acceso, rectificación, conservación y supresión durante la tramitación del proceso penal	235
3. <i>El derecho a la libre circulación en la Unión Europea como causa de exclusión de los datos PNR del proceso penal</i>	236

BIBLIOGRAFÍA	241
--------------------	-----

Thomson Reuters ProView. Guía de uso